AÑO 1982.—NUMERO 29 LUNES, 8 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

590

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de las que se tienen constancia en este Centro Directivo hasta el 31 de enero del año en curso, con indicación de la categoría y clase que les corresponde y Cuerpo al que están reservadas.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes tanto a la inclusión o no de la vacante en la relación como a los datos de la plaza que estimen incorrectos.

Las plazas vacantes existentes en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya no se incluyen en la relación, como consecuencia de la providencia de 11 de agosto de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 del siguiente) y auto de 6 de octubre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 siguiente), dictados por el Tribunal Constitucional, admitiendo a trámite los conflictos positivos de competencia planteados por el Gobierno vasco respecto al citado Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ANEXO 1

PROVINCIA DE SEGOVIA

Intervenciones

Código	
240020637	Ayuntamiento de Cuéllar.

Depositarías de Fondos

Código	
340040006	Diputación Provincial de Segovia.
340020765	Ayuntamiento de El Espinar.

Secretarías de séptima y octava clase

Código		Clase
640020402	Ayuntamiento de Cantalejo	08
640020434	Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	08
640021850	Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva	08

Secretarías de novena a decimosegunda clase

Código		Clase
740020046	Ayuntamiento de Aguilafuente	10
740110134	Agrupación de Aldeasoña y agrupadas	12
740020410	Ayuntamiento de Cantimpalos	10
740110732	Agrupación de Escalona del Prado y agrupadas	10
740110928	Agrupación de Fuentidueña y agrupadas	11
740021109	Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar.	11
740021212	Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas	11
740111439	Agrupación de Navares de Enmedio y agrupadas	11
740111550	Agrupación de Palazuelos de Eresma y agrupadas	10
740111745	Agrupación de Sacramenia y agrupadas	09
740111916	Agrupación de Santo Tomé del Puerto y agrupadas	11
740112021	Agrupación de Torreadrada y agrupadas	11
740112150	Agrupación de Valtiendas y agrupadas	11
740112199	Agrupación de Vallelado y agrupadas.	10

ANEXO 2

Relación de Agrupaciones incluidas en el anexo 1, con expresión de los Ayuntamientos que las componen

Secretarías de novena a duodécima clase

Agrupación de Aldeasoña-Membibre de la Hoz.
Agrupación de Fuentidueña-Calabazas.
Agrupación de Navares de Enmedio-Navares de Ayuso.
Agrupación de Palazuelos de Eresma-Trescasas.
Agrupación de Santo Tomé del Puerto-Cerezo de Abajo.
Agrupación de Torreadrada-Castro de Fuentidueña.
Agrupación de Valtiendas-Fuentesoto.
Agrupación de Escalona del Prado-Valseca.
Agrupación de Sacramenia-Laguna de Contreras.
Agrupación de Vallelado-Mata de Cuéllar.

(Del B. O. del E. número 49, de 26 de febrero de 1982.)

601

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público del proyecto técnico de refuerzo del firme en la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 33,000 al 35,000

Tomado en consideración por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 20 de febrero último, el proyecto técnico de refuerzo del firme en la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 33,000 al 35,000, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en a Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

583

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el mes de octubre pasado.

Aprobar las facturas presentadas por la Casa "Accesorios La Unión", que suman un total de 824.219 pesetas, por el suministro de cubiertas para vehículos y máquinas de esta Diputación.

Aprobar las 50 facturas figuradas en la relación número 26, de fecha 30 del mes de septiembre, por importe de 3.767.989 pesetas, por suministros a la Diputación y sus Establecimientos.

Anticipar la cantidad de 250.000 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional de España a cuenta del Convenio establecido con la misma para las instalaciones telefónicas en áreas rurales.

Abonar de fondos provinciales la cantidad de 140.185 pesetas a la Casa SOPOGRASA, de Madrid, por el suministro de grasas para maquinaria de la Diputación, y 157.090 pesetas a SOPROQUINE, también de Madrid, por el suministro de aceite para dicha maquinaria.

Aprobar la factura presentada por la Casa Júpiter, suministros industriales, de Segovia, por la cantidad d 11.216 pesetas por el suministro de 16 pares de botas d goma para el personal de los Equipos de la Sección d Vías y Obras provinciales.

Aprobando factura de la Casa ATLAS COPCO, Mecánica S. A. E., por el sumnistro de repuestos de tuberí y varillaje para una máquina de la Sección de Vías Obras provinciales, cuya factura asciende a la cantida de 57.797 pesetas.

Aprobar las 80 facturas figuradas en la relación número 27, del mes de octubre, por importe de 2.494.36 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos asistenciales.

Autorizar a 40 Ayuntamientos de la provincia par contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar la factura presentada por la Casa "Mueble La Unión", de Segovia, por importe de 36.530 pesetas por el suministro de dos paragüeros de forja y un relo eléctrico y un mueble de formica para la Residencia de Niñas "Granja-Escuela".

Autorizar a nueve Ayuntamientos de la provincia para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar las 56 facturas figuradas en la relación número 28, de fecha 9 del presente mes de octubre, por importe de 2.505.025 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y a sus Establecimientos asistenciales.

Abonar de fondos provinciales al Director Diocesano de las Obras Misionales Pontificias la cantidad de 2.000 pesetas para contribuir a la cuestación organizada con este motivo.

Aprobar la factura presentada por Papelería Niza, de esta ciudad, que importa 48.796 pesetas, por material adquirido por el Director de la Escuela de Grabado y Litografía "Grabador Espinosa de los Monteros", destinado para estudiantes becados de Bellas Artes.

Aprobar las 11 facturas figuradas en la relación número 13, de fecha 19 del presente mes de octubre, por importe de 431.079 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y a sus Establecimientos asistenciales.

Aprobar la factura figurada en la relación número 10, de 17 de octubre corriente, por importe de 480.740 pesetas, de Castellana de Aridos, S. A.

Conceder a la Directora del Grupo Coral "Agora", de Segovia, una ayuda económica de 50.000 pesetas con destino a atender los gastos originados por la organización del I Encuentro de Masas Corales de Segovia.

Adjudicar las obras de construcción de un puente sobre el río Zorita, en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela, a don Rafael Comella Pons, en la cantidad de 4.995.000 pesetas.

Conceder una ayuda económica de 50.000 pesetas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Bernardos para atender, en parte, a los gastos que le ha originado la celebración de las jornadas de homenaje a los mayores.

Adquirir a don Antonio Gómez Santos, autor del libro titulado "Crónicas Castellanas", 50 ejemplares de dicha publicación, al precio de 325 pesetas unidad.

Adquirir a don Juan Manuel Santamaría López, autor del libro titulado "Museos y Colecciones de Arte", 50 ejemplares de dicha publicación, al precio de 450 pesetas unidad.

Aprobar las 48 facturas figuradas en la relación número 29, de fecha 19 del mes de octubre, por importe de 1.629.982 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos asistenciales.

Aprobar las seis facturas figuradas en la relación número 9, de fecha 17 del mes de octubre corriente, por importe de 171.362 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos asistenciales.

Adjudicar el suministro de un equipo de radioteléfono a don José María de la Torre Cuesta, por el precio de 1.994.278 pesetas, con destino a los vehículos del Parque de Maquinaria de esta Diputación.

Autorizar a 12 Ayuntamientos de la provincia para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar la factura presentada por el horticultor-jardinero don Julián Martín Clemente, por importe de 237.500 pesetas, por los trabajos de limpieza de laderas y plantación de distintos tipos de árboles en la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Abonar de fondos provinciales la cantidad de 296.667 pesetas, en concepto de aportación de esta Diputación a los gastos de la oficina de la Comisión Provincial de Promoción Cultural de Segovia, durante se segundo semestre del presente año.

Abonar la cantidad de 445.000 pesetas al Director Ejecutivo de la Comisión Provincial de Promoción Cultural, como resto de la subvención concedida a esta Diputación por la Dirección General de Música y Teatro, a fin de completar el presupuesto del Festival Internacional de Segovia 1981.

Aprobar las facturas de la Empresa "Rank-Xerox", de Madrid, que importan, en total, la cantidad de pesetas 1.427.422, por el suministro de una copiadora R. X. con destino a esta Diputación.

Abonar la factura de Heliográficos Industriales, S. A., de Madrid, de 64.200 pesetas, por la adquisición de una máquina reproductora de planos para la Sección de Arquitectura.

Conceder con cargo al Fondo Especial de Ayudas Urgentes, a los afectados por el síndrome tóxico, y como primera prórroga de las concedidas anteriormente, ayudas económicas a 51 afectados, con cargo a la partida consignada de 2.500.000 pesetas.

Aprobar la factura de Construcciones Arranz, S. A., de Barbolla, por importe de 360.250 pesetas, por el transporte de materiales a carreteras provinciales y zahorra a pie de obra.

Aprobar la factura de don José Luis Pérez Fuentes, por la cantidad de 486.500 pesetas, por el suministro de 350 sábanas plastificadas para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Aprobar las 12 facturas figuradas en la relación número 14, de fecha 28 del presente mes de octubre, por importe de 421.990 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos asistenciales.

Autorizar a 14 Ayuntamientos de la provincia para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar el ingreso de cuatro enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Segovia, 25 de enero de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

615

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-11-A del Polígono Residencial "Nueva Segovia", promovido por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Segovia, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

616

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-1-A del Polígono Residencial "Nueva Segovia", promovido por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Segovia, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

559

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de diciembre de 1981, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de diciembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 262 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia (SG-1016 del Elenco), denominado "La Tonda", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Ayllón.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el pique número 1 a

unos cuatro metros a a izquierda del camino de La Tonda, siguiendo el camino hacia el Sur, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 65, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No existen enclavados. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en el acta de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 262 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia (SG-1016 del Elenco), denominado "La Tonda", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Ayllón, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Númera del Catálgo: 262.
Nombre del monte: "La Tonda".
Término municipal: Ayllón.
Pertenencia: ICONA.

Límites:

N.—Monte consorciado "El Rasero y otros", SG-3002 del Elenco; prados de "La Tonda", de particulares y liego de particulares intercalados. (Ptes. números 51 al 8).

E.—Monte consorciado "El Estepar y otros", SG-3003 del Elenco. (Ptes. números 8 al 30).

S.—Monte consorciado "El Estepar y otros", SG-300 del Elenco. (Ptes. números 30 al 32).

O.—Monte consorciado "Sierra de Pedro Teba", de E Negredo, SG-3084 del Elenco, y baldíos, de El Negredo todo en término municipal de Riaza. (Ptes. números 3 al 51).

Cabida total y pública del monte: 218,6842 hectáreas

No existen enclavados.

Especies:

Pinus sylvestris.

Servidumbres:

Las usuales de paso.

3.º Que se acuerda gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultare contradictoria con la descripción del monte, y se rectifique la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad de acuerdo con el trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de febrero de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

566

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va establecer la instalación: Fuentepelayo, teniendo su origen en un línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximdades de la carretera Turégano-Navas de Oro.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 405 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 635.427 pesetas; centro de transformación, 884.628 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de febrero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

565

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Nicanor Sanz Delgado, con domicilio en Mozoncillo, calle Carracuéllar, 16.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo, teniendo su origen en la línea Escalona-Mozoncillo, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje Navalcadillo.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca de regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 775 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.572.828 pesetas; centro transformación, 515.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de febrero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

579

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Enrique Abad Arcediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calamocha (Teruel), representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, la Sociedad Mercantil Anónima "Manuel y Alfonso Fernández, S. A.", domiciliada en esta ciudad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres; y don Isidro Esteban Agueda, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Alconadilla de Maderuelo (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que con total desestimación de la demanda de tercería de dominio formulada por don Enrique Abad Arcediano, debo absolver y absuelvo de la misma a Manuel y Alfonso Fernández, S. A., y a don Isidro Esteban Agueda, debiendo alzarse la suspensión acordada en los autos principales una vez sea firme esta resolución, todo ello sin hacer especial imposición de las cotas devengadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Isidro Esteban Agueda, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Isidro Esteban Agueda, expido el presente, en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

580

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes, de la una y como demandante, la compañía mercantil "Joaquín Arévalo e Hijos S. A.", domiciliada en esta ciudad de Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña Concepción Martín Torrego, mayor de edad y vecina de Aguilafuente (Segovia), declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de compañía mercantil "Joaquín Arévalo e Hijos, S. A.", contra la demandada doña Concepción Martín Torrego, debo condenar y condeno a referida demandada a que pague a la entidad demandante: A) La cantidad de trescientas mil pesetas, importe de la cambial objeto de este pleito. B) La de mil seiscientas nueve pesetas correspondiente a los gastos de protesto. C) La de cuatro mil cuatrocientas trece pesetas, importe de los gastos satisfechos por diversos conceptos al endosatario Banco de Bilbao; y D) La de los intereses legales de la cantidad principal (300.000 pesetas) a partir de la fecha del protesto hasta

su completo pago, que se determinará en ejecución de sentencia; con imposición a la demanda de las costas del juicio.

Notifíquese a la demandada, declarada en rebeldía, por edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

592

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9/82, se tramita expediente de dominio a instancia de don Pedro San Frutos Alonso, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda la finca siguiente:

"Una casa sita en la calle Real, número 36; que consta de planta baja y corral por delante; que mide noventa metros cuadrados y se encuentra en estado ruinoso. Que linda, derecha, entrando, casa de Luciano Antona, por debajo de la cual tiene la entrada; izquierda, calle de la Fragua; fondo, calle, y frente, la calle de su situación y casa de Valentín Martín. Término y casco de Navares de Enmedio"

La adquirió el solicitante, en estado de casado con doña Rosa María Cid Martín, a don Juan Francisco García Guijarro, en escritura de compra-venta otorgada en Navares de Enmedio el día 5 de diciembre de 1981.

En el Catastro de la Delegación de Hacienda figura inscrita a nombre de don Luis García Martín.

En el Registro de la Propiedad de Sepúlveda no figura inscrita.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan ante este Juzgado oponiéndose a la inscripción solicitada, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

582

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

María Dolores Montero Rodríguez, nacida en Gijón (Asturias), el 9-7-1941, hija de X y de Angeles, soltera, empleada de hogar y cuyo último domicilio lo tuvo en el lugar de su naturaleza, calle Custodia, 12, bajo; comparecerá el próximo trece de abril, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas 674/81, seguido contra la misma por malos tratos; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Segovia, 19 de febrero de 1982.—El Seceretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

591

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de chopos

Habiendo resultado desierta la segunda subasta de corta de chopos por falta de licitador, por el presente se anuncia la tercera, rebajada en la cantidad de ochenta mil pesetas, para el día 22 de marzo próximo, en las mismas condiciones de la publicación del Boletín Oficial de la provincia número 125, de fecha 19 de octubre del pasado ejercicio.

Aldehuela del Codonal, a 27 de febrero de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

605

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta urgente de pastos

A las trece horas del día 24 del actual tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de las fincas, propiedad de este municipio, que después se describirán, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

FINCA TITULADA "DEHESA BOYAL"

Tasación mínima: 100.000 pesetas.
Garantía provisional: 3.000 pesetas.

FINCAS TITULADAS "CENCERRADAS, BARRANCALEJO Y ZORRERAS"

Tasación mínima: 60.000 pesetas.
Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Las garantías definitivas consistirán en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Período del aprovechamiento: Desde el 1.º de abril de 1982 hasta el 31 de enero de 1983.

Modelo de proposición: El que figura a continuación del pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días de oficina y hasta media hora antes de la señalada para el mismo día de la celebración del acto licitatorio, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas más un sello mutual de igual cantidad.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal y se exponen al público por término de ocho días hábiles, no implicando interrupción alguna en el curso del expediente en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, y éstos pueden ser examinados por los interesados en los días y horas señalados para la presentación de pliegos.

Forma de pago de los aprovechamientos: Queda consignada claramente en los correspondientes pliegos de condiciones, a los que han de someterse el adjudicatario o adjudicatarios.

Segunda subasta: Si esta subasta fuera declarada desierta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que sirven de base a ésta.

En todo lo demás no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación en cuanto esté vigente y demás legislación concordante y de aplicación.

Fuenterrebollo, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

574

Ayuntamiento de Perosillo

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se celebrará la subasta de las hierbas del prado de esta localidad, bienes de propios, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

1.º Es objeto de la subasta el aprovechamiento del prado "El Hoyal", con una extensión de doce hectáreas, con buen rendimiento al estar segado todos los años.

2.º El tipo de tasación, al alza, es de cien mil pesetas, no siendo válidas las plicas que no lleguen a esta cantidad.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamienta, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que lo será a las trece horas.

4.º La fianza provisional es del 3 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del precio que alcance la subasta.

5.º El aprovechamiento será a siega, es decir, sin ganado, y la terminación de este aprovechamiento el día primero de octubre del año actual, pudiendo dar principio al día siguiente de la adjudicación definitiva.

6.º En igualdad de condiciones económicas serán preferidos los vecinos a los forasteros.

7.º El adjudicatario que resulte declara ya conocer todas las condiciones de los pliegos económico-administrativas y expediente en general y serán de su cuenta todos los gastos de anuncios, contratos, reintegros y cualquiera otro que se derive del expediente.

8.º De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles.

9.º Se exigirá aval bancario que garantice el pago del aprovechamiento, en el supuesto de no abonarlo el adjudicatario en el plazo que se le fije.

10. El modelo de proposición es el corriente en estas subastas y deberán acompañar carné de identidad o fotocopia del mismo, carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada en la que conste no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como el reintegro de 25 pesetas y 10 pesetas de la MUNPAL.

Perosillo, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Francisco Domingo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

440

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Solicitada por don Juan García Escorial, como Apoderado de la Empresa Resinas García Segovia, S. A., la devolución de fianza definitiva como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte número 121, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1981; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 11 de febrero de 1982.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

573

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de las hierbas del prado de esta localidad, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Francisco Domingo.

576

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de las hierbas en esta localidad, en los prados de los bienes de propios, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Frumales, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, José López Bayón.

572

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones"; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación y demás disposiciones y legislación vigente.

Arcones, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

600

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Por don Eduardo Torallas Gatoo, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Pueblo Nuevo, Chalet Río Moros, parcela número 44 del Complejo Residencial Urbanístico de Los Angeles de San Rafael, se presenta en este Ayuntamiento instancia acompañada de proyecto técnico redactado por Perito competente para la instalación de gases licuados del petróleo, con dos depósitos enterrados de 6.500 litros cada uno, con destino a calefacción y usos domésticos de los edificios y viviendas de dicha Urbanización.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones vigentes, se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular las observaciones que estimen pertinentes dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Espinar, 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

569

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el proyecto de delimitación del suelo urbano de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Ignacio Ruiz Barragán, colegiado número 6.125, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villeguillo, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, Casto Rincón.

595

PELAYOS DEL ARROYO

Recibido el documento de proyecto de delimitación del suelo urbano de este pueblo de Pelayos del Arroyo y su anejo de Tenzuela, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se expone al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a los efectos de que las personas interesadas puedan formular por escrito, dentro de este espacio, las sugerencias, observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

Pelayos del Arroyo, a 27 de febrero de 1982.—El Alcalde, Mariano Robledo.

498

OLOMBRADA

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 2.467.000. Total: 2.467.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 551.473. Total: 551.473.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 3.018.473. Total: 3.018.473.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

539

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que este Ayuntamiento de Olombrada a instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de inversiones de 1981 para atender al mayor coste que supone la ejecución de una piscina pública municipal, y acudiendo para su financiación al concierto de un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, no siendo ejecutivo este crédito y quedando supeditado, conforme la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales de 22 de abril de 1981, hasta que sea autorizado dicho crédito por el Ministerio de Hacienda.

Crédito inicial. Capítulo 6. Inversiones reales.	11.540.000
Modificaciones para piscina pública	3.457.218
Total crédito definitivo	14.997.218

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

392

VEGAS DE MATUTE

Anuncio de prórroga de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	186.000
2	Impuesto indirectos	155.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	1.049.195
5	Ingresos patrimoniales	1.609.805
	Total ingresos	3.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	874.424
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.364.919
4	Transferencias corrientes	33.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros ...	27.157
	Total gastos	3.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas de Matute, a 5 de febrero de 1982.—El Alcalde.

COMUNIDADES

598

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

ANUNCIO

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco (Segovia) para que asistan a la Asamblea Plenaria que se celebrará a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, del día 19 de marzo próximo, en el local de la Cámara Agraria Local para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación de cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1981.

3.º Tramitación de recibos atrasados.

4.º Formalización de riego del canal de próxima temporada; y

5.º Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Julio González Mate.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8